



**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.**

Medellín, agosto veintiocho de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020 00024 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Daniel Diez Agudelo
Demandado	Jhon Jairo Montoya Martínez
Asunto	Resuelve solicitud y requiere a las partes para que aclaren la forma anormal de terminación del proceso

Previo a darle tramite al escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, se requiere a las partes, a fin de que aclaren a este Despacho si lo que se pretende es el retiro de la demanda o una de las formas anormales de terminación del proceso (312 o 314 C.G.P), lo anterior teniendo en cuenta que la apoderada de la parte actora en el escrito solicita el retiro de la demanda y el demandado en el acuerdo solicita dar por terminado el proceso.

Es de advertir que si lo pretendido es el retiro de la demanda, en este caso no se ordena el desglose, lo anterior por cuanto el proceso como tal no termino, o no se extinguió la obligación total o parcialmente.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**

c.f.

<b>JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN</b>				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la _____ secretaria	del	Juzgado	el	
_____ a las 8:00.a.m				
_____ <b>SECRETARIO</b>				